

Buenaventura D.E, 18 de septiembre de 2020

Señor
ANGEL ESTUPIÑAN YESQUEN
Calle 13 No. 62 – 01
Celular. 3183995832
Distrito de Buenaventura.

Asunto: Citación para notificación.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la CVC, ubicada en carrera 2 b no. 7-26, calle Cubaradó Centro Buenaventura, Valle del Cauca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0750 No. 0752 – 0251 de 10 de septiembre de 2020 "Por la cual se legaliza medida preventiva, se inicia procedimiento sancionatorio ambiental, se formula cargo y se toman otras determinaciones", en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante edicto de conformidad con el artículo 45 Decreto 01 de 1984 Por el cual se expidió el Código Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante poder, el cual no requerirá presentación personal; con el poder deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, copia del documento de identificación, si es persona natural; para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante apoderado, en los términos del artículo 5 de la Ley 962 de 2005, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente



ANDRES FELIPE GARCÉS RIASCOS
Técnico Administrativo DAR Pacífico Oeste
Proyecto: Sharon S. Guapi A. – Abogada Judicante DARPO 64
Revisó: Ancizar Yepes I. – Abogado DARPO

Archívese en: 0751-039-002-009-2020